



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

“Adquisición de un ascensor para ser instalado en la sede central de la Institución”

**Comparación de Precios
INVI-CCC-CP-2021-0008**

**Distrito Nacional, República Dominicana
Marzo 2021**

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivos y Alcance.....	4
2. Demostración de Capacidad para Contratar.....	4
3. Representante Legal.....	4
4. Subsanaciones.....	5
5. Rectificaciones Aritméticas.....	5
6. Garantías.....	6
7. Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	6
8. Garantía de Fiel Cumplimiento.....	6
9. Devolución de las Garantías.....	6
10. Circulares.....	7
11. Enmiendas.....	7
12. Descripción de los Bienes y Servicios.....	7
13. Visita Técnica.....	9
14. Coordinación y Supervisión.....	9
15. Procedimiento de Selección.....	9
16. Recepción del equipo.....	9
17. Moneda de la Oferta.....	9
18. Condiciones de Pago.....	10
19. Cronograma de Actividades.....	10
20. Disponibilidad y Adquisición de las Especificaciones Técnicas.....	11
21. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas.....	11
22. Presentación de Ofertas.....	11
23. Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre A.....	11
24. Documentos Credenciales a Presentar “Sobre A”.....	12
25. Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en los Sobre B.....	13
26. Documentos de Oferta Económica a Presentar “Sobre B”.....	13
27. Errores No Subsanables del Proceso.....	13
28. Procedimiento de Apertura de Sobres (Virtual).....	14
29. Criterios de Evaluación.....	14
30. Criterios de Evaluación Oferta Técnico/Legal “Sobre A”.....	14
31. Criterio de Evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”.....	¡Error! Marcador no definido.
32. Criterios Evaluación Y Adjudicación de las ofertas Técnicas “Sobre A” y Económicas “SOBRE B”.....	18
33. Declaratoria de Desierto.....	18
34. Acuerdo de Adjudicación.....	18
35. Adjudicaciones Posteriores.....	19
36. Validez del Contrato.....	19
37. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	19
38. Perfeccionamiento del Contrato.....	19
39. Plazo para la Suscripción del Contrato.....	19
40. Incumplimiento del Contrato.....	20
41. Efectos del Incumplimiento.....	20
42. Ampliación o Reducción de la Contratación.....	20



43. Finalización del Contrato	20
44. Vigencia del Contrato	21
45. Inicio de Ejecución y Plazo de Entrega.....	21
46. Tipo de Formularios	21
47. Anexos:	21

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el procedimiento de **Comparación de Precios para la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la Institución Ref. INVI-CCC-CP-2021-0008**, regido por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas, ni se haya iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Haber cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Haber cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y la presente Ficha Técnica;
- 5) Encontrarse legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Comparaciones de precios nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

3. REPRESENTANTE LEGAL

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de

Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

4. SUBSANACIONES

A los fines de la presente Comparación de precios, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante, de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a la Ficha Técnica, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a la Ficha Técnica de condiciones específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicha Ficha Técnica, se ajuste a la misma.

5. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

6. GARANTÍAS

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

7. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Adjudicatario cuyo Contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)** está obligado, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación a constituir una garantía a favor del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), a través de una Póliza de Seguro, incondicional, irrevocable y renovable por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, contratada con una compañía aseguradora, constituida en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario(a) sea MIPYMES, lideradas por mujeres o no, el importe de la Garantía que deberá presentar será por del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

En caso de que el Adjudicatario, no constituyere la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente/ proponente, que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo(a) Oferente Adjudicatario(a) depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

9. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

10. CIRCULARES

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de la presente Ficha Técnica, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido la Ficha Técnica y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

11. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Constituye el objeto de la presente convocatoria lo siguiente:

- 1- **La desinstalación del ascensor principal existente**
- 2- **Suministro e instalación de un nuevo ascensor a ser instalado en la sede central de la institución, de acuerdo con las condiciones detalladas a continuación.**
- 3- **El oferente deberá incluir en su oferta todos los costos de importación, hasta la puesta en funcionamiento del ascensor y entrenamiento del personal del INVI que operará el referido ascensor.**
- 4- **Mantenimiento por dos (02) años.**

El ascensor debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Carga útil	750 kg- 900 Kg. / 10-12 pasajeros
Velocidad	60 mpm - 1.00 m/s
CABINA	
Dimensiones nominales (A*F*H)	1.30 x 1.65 x 2.30 m (Aproximadamente).

	Estas dimensiones serán validadas al momento de la visita técnica.
Revestimiento paredes	Paneles verticales en acero inoxidable satinado
Pasamanos	Plano con bordes redondeados en acero inoxidable satinado, en pared laterales y posterior
Rodapiés	Acero inoxidable satinado
Techo	Acero inoxidable satinado
Iluminación	Iluminación directa con LED
Piso	Granito compuesto de alto tráfico, instalado de fábrica
PUERTA DE CABINA	
Dimensiones (A x H)	0.80 x 2.10 m, altura interna
Tipo	Automáticas apertura central (2 paneles)
Acabado	Acero inoxidable satinado
Resistencia al fuego	60 minutos
Seguridad	Cortina infrarroja
Intercomunicador	Intercomunicador de emergencia ascensor - Lobby
Accesorios	- Paneles de cabina equipados en la parte exterior con un revestimiento anti-ruido. - Aberturas en la parte inferior de la entrada de la cabina para ventilación. - Cabina de un embarque.
MAQUINARIA	
Alimentación eléctrica	3 x 208 V - 60 Hz.
Regulación	Mediante mordazas móviles deslizantes, incluyendo dispositivos de lubricación automática
Sala de Máquina	SIN sala de máquina.
PUERTAS DE PISO	
Tipo	Automáticas apertura central (2 paneles)
Dimensiones	0.80 x 2.10 m
Cantidad	4
Acabado	Acero inoxidable satinado
HUECO	
Contrapeso	-Suspensión del contrapeso con zapatas de guías deslizantes. -Rieles guía de cabina y contrapeso hechos de perfiles de acero especiales trefilados en frío. -Cables de acero de izado para la cabina y el contrapeso en la cantidad requerida y la dimensión de conformidad con las normas de seguridad oficiales
Paracaídas de coche	Dispositivo de seguridad anticaídas
Paracaídas en contrapeso	N/A
SEÑALIZACION Y MANDO	
En cabina	- En acero inoxidable satinado anti huella

	<ul style="list-style-type: none"> - Botones redondos - Marcas de botón en relieve - Botón de apertura y cierre de puertas - Botón de alarma - Display de cabina digital en cristal líquido
En todas las plantas	<ul style="list-style-type: none"> -Acabado anti huella -Botones de llamada para Colectivo Completo Iluminación de botones en color blanco colocadas sobre el muro
NORMATIVA	
Fabricado según norma de calidad	EN 81-1
GARANTÍA	
Tiempo de garantía	No menos de 24 meses

13. VISITA TÉCNICA

Cada Oferente/Proponente deberá asistir una visita obligatoria, previo a la presentación de oferta, a los fines de inspección y medición del hueco del ascensor, y las dimensiones nominales aproximadas de la cabina del ascensor, así también como de todos los recorridos (total vertical, sobre-recorrido y bajo-recorrido, o foso). Además, cada Oferente/Proponente deberá revisar la verticalidad de los muros del hueco del ascensor, considerando las especificaciones suministradas por la Entidad Contratante para evaluar los aspectos requeridos y grados de dificultad de los trabajos.

El día y hora fijado para la Visita Técnica será especificado en el Cronograma de Actividades.

14. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Proponente que resulte Adjudicatario, deberá coordinar sus actividades con la **División de Servicios Generales del INVI** y laborará bajo la supervisión del encargado de esta área.

15. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente Comparación de Precios se realizará en etapa múltiple, es decir, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se aperturan en fechas diferentes.

16. RECEPCIÓN DEL EQUIPO

El suministro e instalación del ascensor objeto del presente contrato, deben ser entregados en la sede principal del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). La entrega, instalación y puesta en marcha del equipo, se debe realizar en un plazo no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la recepción del pago por concepto de avance.

17. MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la Oferta es recomendable estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD).

En caso de recibirse ofertas en Dólares Norteamericanos (US\$), la conversión se realizará en base a la tasa cambiaria fijada a la fecha por el Banco Central de la República Dominicana. (Ver. Art. 117, Dec. 543-12).

18. CONDICIONES DE PAGO

La Entidad Contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. Una vez realizada la recepción satisfactoria de la factura correspondiente, conforme a la instalación y puesta en funcionamiento del ascensor, la Entidad Contratante procederá a realizar el pago del 80% restante en un periodo de treinta (30) a sesenta (60) días calendarios.

19. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades		Período De Ejecución
1	Publicación del aviso a participar en la Comparación de Precios.	03/03/2021
2	Periodo de Visita Técnica	9/3/2021
3	Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 9/3/2021 a las 10:00 a.m.
4	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 10/3/2021 hasta 5:30 p.m.
5	Presentación de Credenciales y/o Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B". (LA APERTURA SERA TRANSMITIDA DE FORMA VIRTUAL)	12/3/2021 a las 3:00 p.m.
6	Apertura, Verificación, Validación y Evaluación de las credenciales y/o Propuestas Técnicas "Sobre A".	12/3/2021 a las 3:15 p.m.
7	Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	17/03/2021
8	Informe Preliminar de evaluación de las credenciales y/o propuestas Técnicas "Sobre A".	19/03/2021
9	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	23/03/2021
10	Ponderación y evaluación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	25/03/2021 hasta la 1:00 p.m.
11	Notificación de oferentes habilitados para presentación de Ofertas Económicas.	29/03/2021
12	Apertura de la Oferta Económica (Sobre B). (LA APERTURA SERA TRANSMITIDA DE FORMA VIRTUAL)	31/03/2021 a las 1:30 p.m.

13	Evaluación de Oferta Económica.	05/4/2021
14	Acto de Adjudicación.	07/4/2021
15	Notificación y Publicación de Adjudicación.	09/4/2021
16	Constitución de Garantía de fiel cumplimiento.	Hasta el 14/4/2021
17	Suscripción del Contrato.	Inmediatamente luego de constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento.
18	Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente luego de la suscripción del contrato.

20. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los interesados en participar en la presente Comparación de Precios deberán adquirir las Especificaciones Técnicas, disponible de manera gratuita en la página Web de la institución (www.invi.gob.do) y en el portal transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Órgano Rector (www.portaltransaccional.gob.do).

El Oferente/Proponente que adquiera las Especificaciones técnicas a través de la página Web de la institución (www.invi.gob.do) o del portal transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Órgano Rector (www.portaltransaccional.gob.do), deberá completar y enviar mediante correo electrónico a compras@invi.gob.do el **Formulario de Inscripción** que se adjunta al proceso, para fines de notificar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), su interés en participar.

21. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, la cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

22. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará a través del portal transaccional **www.portaltransaccional.gob.do**, donde deberán ser anexados todos los documentos referentes a la oferta que presenten los oferentes/ proponentes o de **manera física**, en la **División de Compras y Contrataciones de la sede central del INVI**, hasta el día y la hora indicados el **Cronograma de Actividades**. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres A y B de los Oferentes/Proponentes, no se aceptarán nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado a la hora señalada.

23. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE A

✓ Los documentos deberán subirse al portal escaneados y deben estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, y deberán llevar el sello social de la compañía.

✓ Los documentos, deben estar organizados según el orden planteado anteriormente.

El “**Sobre A**” deberá contener en su primera página (portada) la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)

Referencia: INVI-CCC-CP-2021-0008

Dirección: **Av. Pedro Henríquez Ureña Esq. Av. Alma Mater, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.**

Teléfono: 809-732-0600

24. DOCUMENTOS CREDENCIALES A PRESENTAR “SOBRE A”

- DOCUMENTACION LEGAL (ACREDITACION Y SOLVENCIA)

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.
6. Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.
7. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio.
8. Copia de Acta de última asamblea celebrada, registrada en la cámara de comercio.
9. Copia del Registro Mercantil Vigente actualizado.
10. Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o

fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país).

11. Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA con sus formularios IR2 y todos sus anexos.
12. Carta de Autorización del Fabricante, donde especifique que el Oferentes/Proponente está autorizado a comercializar la marca en el País.

- **DOCUMENTACION TECNICA**

1. Ficha técnica con las especificaciones técnicas detalladas del equipo, componentes y sus accesorios, donde especifiquen marca, modelo y tiempo de garantía, debiendo estar acorde a las especificaciones exigidas en el presente documento. **(NO SUBSANABLE)**.

25. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS SOBRE B

1. Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto por la entidad Contratante, que es el Formulario de la Presentación de Oferta económica (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**
2. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica;**

26. DOCUMENTOS DE OFERTA ECONÓMICA A PRESENTAR “SOBRE B”

2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**, **(DOCUMENTO NO SUBSANABLE)**.
3. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** a través de una Póliza de Seguros, por el valor del 1% del monto total de la Oferta, en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta Ciento Veinte (120) días; **(DOCUMENTO NO SUBSANABLE)**. (El original de la póliza deberá remitirse a la Unidad Operativa, antes de la fecha de apertura de las ofertas y deberá coincidir con la póliza presentada a través del portal).

27. ERRORES NO SUBSANABLES DEL PROCESO

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

1. La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
2. Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido y suministrado por el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) **(SNCC.F.033)**.
3. Presentar productos diferentes a los solicitados, o **excluir algún ítem** necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser enviados de manera física a la División de Compras y Contrataciones de la sede central del INVI o en forma digital a la dirección de correo compras@invi.gob.do, con la debida identificación de la empresa, con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor al indicado en el cronograma publicado en esta ficha técnica.

28. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE SOBRES (VIRTUAL)

La apertura de Sobres se realizará mediante una transmisión virtual en una plataforma de acceso público, dirigida a todos los interesados y oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

El enlace de acceso para la transmisión en vivo será suministrado mediante un mensaje público, a través del Portal Transaccional, a todos los que hayan presentado ofertas o interés en el proceso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

29. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase se hará para la acreditación, homologación de las credenciales y especificaciones técnicas contenidas en el Sobre "A", para proceder a validar la oferta presentada por los proponentes/ofertantes que hayan cumplido dichos requisitos en la modalidad cumple/ no cumple. En la segunda fase se evaluarán las ofertas económicas presentadas por los oferentes/proponentes contenidas en el Sobre "B".

30. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación para la selección del oferente será realizada como la suma ponderada de la evaluación técnica y la evaluación económica, según un esquema de puntaje, utilizando la siguiente expresión matemática:

$$\text{Evaluación} = 0.7 \times \text{Evaluación Técnica} + 0.3 \times \text{Evaluación Económica}$$

Para el presente proceso de contratación, se utilizará un esquema mixto de evaluación. Detalle:

ITEM	ELEMENTOS A EVALUAR	VALORACION
SOBRE A (CREDENCIALES Y FICHA TECNICA)	DOCUMENTACION DE ACREDITACION Y SOLVENCIA	10 PUNTOS
	OFERTA TECNICA	60 PUNTOS
SOBRE B (OFERTA ECONOMICA)	OFERTA ECONOMICA	30 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

Evaluación del Sobre A, contenido de la oferta técnica y credenciales.

La evaluación técnica y de credenciales, será realizada sobre la base de la acumulación de puntos, para un total de 70 puntos. El valor mínimo requerido para ser habilitado para la apertura del Sobre B, contenido de la oferta económica (Sobre B), es de 60 puntos. La acumulación de puntos se contempla el siguiente esquema:

REGLON	PUNTUACION
DOCUMENTACION DE ACREDITACION Y SOLVENCIA	10 PUNTOS
PROPUESTA TECNICA	60 PUNTOS
TOTAL	70 PUNTOS

La evaluación de los Estados Financieros será realizada al último balance, y se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores:

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio y por consiguiente, no cumplirá con los requerimientos de acreditación y solvencia.

La omisión o no presentación de algún documento correspondiente a la acreditación y solvencia por parte del oferente/proponente, conllevará a la no calificación e inhabilitación para la siguiente etapa del proceso.

Los sesenta (60) puntos correspondientes a la evaluación de la propuesta técnica, serán distribuidos según el esquema que presentamos a continuación:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	PUNTUACION
CAPACIDAD		20 PUNTOS
Carga útil y velocidad	750 kg- 900 Kg. / 10-12 pasajeros Velocidad 60 mpm - 1.00 m/s	$\leq 825 \text{ Kg} = 10 \text{ puntos}$ $>825 \text{ Kg} = 20 \text{ puntos}$
CABINA		7 PUNTOS
Dimensiones nominales	1.30 x 1.65 x 2.30 m	1 punto

(A*F*H)	(Aproximadamente).	
Revestimiento paredes	Paneles verticales en acero inoxidable satinado	1 punto
Pasamanos	Plano con bordes redondeados en acero inoxidable satinado, en pared laterales y posterior	1 punto
Rodapiés	Acero inoxidable satinado	1 punto
Techo	Acero inoxidable satinado	1 punto
Iluminación	Iluminación directa con LED	1 punto
Piso	Granito compuesto de alto tráfico, instalado de fábrica	1 punto
PUERTA DE CABINA		3 PUNTOS
Dimensiones (A x H)	0.80 x 2.10 m, altura interna	0.50 puntos
Tipo	Automáticas apertura central (2 paneles)	0.50 puntos
Acabado	Acero inoxidable satinado	0.50 puntos
Resistencia al fuego	60 minutos	0.25 puntos
Seguridad	Cortina infrarroja	0.25 puntos
Intercomunicador	Intercomunicador de emergencia ascensor - Lobby	0.25 puntos
Accesorios	- Paneles de cabina equipados en la parte exterior con un revestimiento anti-ruido. - Aberturas en la parte inferior de la entrada de la cabina para ventilación. - Cabina de un embarque.	0.75 puntos
MAQUINARIA		3 PUNTOS
Alimentación eléctrica	3 x 208 V - 60 Hz.	1.50 puntos
Regulación	Mediante mordazas móviles deslizantes, incluyendo dispositivos de lubricación automática	1.50 puntos
PUERTAS DE PISO		3 PUNTOS
Tipo	Automáticas apertura central (2 paneles)	1 punto
Dimensiones	0.80 x 2.10 m	0.50 puntos
Cantidad	4	1 punto
Acabado	Acero inoxidable satinado	0.50 puntos
HUECO		2 PUNTOS

Contrapeso	-Suspensión del contrapeso con zapatas de guías deslizantes. -Rieles guía de cabina y contrapeso hechos de perfiles de acero especiales trefilados en frío. -Cables de acero de izado para la cabina y el contrapeso en la cantidad requerida y la dimensión de conformidad con las normas de seguridad oficiales	1 punto
Paracaídas de coche	Dispositivo de seguridad anticaídas	1 punto
SEÑALIZACION Y MANDO		2 PUNTOS
En cabina	- En acero inoxidable satinado anti huella - Botones redondos - Marcas de botón en relieve - Botón de apertura y cierre de puertas - Botón de alarma - Display de cabina digital en cristal líquido	1 punto
En todas las plantas	-Acabado anti huella -Botones de llamada para Colectivo Completo Iluminación de botones en color blanco colocadas sobre el muro	1 punto
NORMATIVA		2 PUNTOS
Fabricado según norma de calidad	EN 81-1	2 puntos
GARANTÍA		8 PUNTOS
Tiempo de garantía	No menos de 24 meses	≤ 18 meses = 4 puntos > 18 meses = 8 puntos
TIEMPO DE ENTREGA		10 PUNTOS
Tiempo de entrega	No mayor a 6 meses	≤ 4 meses = 10 puntos > 4 meses = 5 puntos

Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i	= Propuesta
Pi	= Puntaje de la Propuesta Económica
Oi	= Propuesta Económica
Om	= Propuesta Económica más baja
PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

31. CRITERIOS ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS “SOBRE A” Y ECONÓMICAS “SOBRE B”

La adjudicación será realizada a favor del oferente/proponente que haya obtenido la mayor puntuación de la sumatoria de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses del INVI.

32. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no son convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%) del** plazo del proceso fallido.

33. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de

recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Ficha Técnica Específicas.

34. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “**Carta de Solicitud de Disponibilidad**”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **5 días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en la presente ficha técnica.

35. VALIDEZ DEL CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

36. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **un (1) año**, contado a partir de la constitución de la misma.

37. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Ficha Técnica Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

38. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique el Cronograma de Actividades de la presente Ficha Técnica; no obstante, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

39. GASTOS LEGALES DE NOTARIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos legales de la notarización del contrato de obra serán determinados por las tarifas establecidas en la Ley Núm. 140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, G.

O. No. 10809 del 12 de agosto de 2015; siendo gestionado por la única gestión de La Entidad Contratante y quedando dichos gastos a cargo y por cuenta exclusiva de Proveedor del Estado adjudicatario.

40. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

41. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

42. AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

43. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y

Concesiones.

44. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

45. INICIO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE ENTREGA

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, cumpliendo con el suministro e instalación del equipo. El período para suministro e instalación del ascensor será en un plazo no mayor a **seis (6) meses**, contados a partir de la recepción del pago por concepto de avance, si aplica.

46. TIPO DE FORMULARIOS

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente ficha técnica, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

47. ANEXOS:

1. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Presentación Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
5. Modelo de contrato (**SNCC.C.023**).